



Riohacha, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RAD: 2021-00125. Proceso EJECUTIVO promovido por AIR-E S.A.S. E.S.P. contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 15 de julio de 2022:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 15 DE JULIO DE 2022	
CAPITAL	274.751.480
INTERESES DE MORA	147.693.675
TOTAL	422.445.155

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6968a06c95e1d61085cae8be7bbe7a1a2f574ff5fa9345bdd25a6fca21e09493**

Documento generado en 24/08/2022 10:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>